

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**MÓSTOLES NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Sánchez Soto, contra la empresa “Transportes Liaño, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado, con fecha 8 de abril de 2010 auto de firmeza de costas, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se aprueba la tasación de costas y liquidación de intereses practicada por la suma de 629,55 euros, a cuyo pago se condena a la ejecutada en estas actuaciones.

Se acuerda poner a disposición las cantidades resultantes, librándose los siguientes mandamientos de pago: uno por importe de 186,20 euros a favor del actor don Joaquín Soto Sánchez, en concepto del total de los intereses devengados; otro por importe de 443,35 euros a favor del letrado actor don José María Lucas Cedillo, en concepto de costas; y otro por importe de 304,45 euros a favor de “Transportes Liaño, Sociedad Limitada”, en concepto de sobrante.

Verificada su entrega y una vez quede a cero la cuenta del expediente de que la presente dimana, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro de su razón.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez de lo social número 2. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Liaño, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.163/10)